

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOTALIFE S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En Guayaquil, al veintinueve del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Simón Bolívar manzana 2 villa 55, Av. Hermano Miguel y calle Leopoldo Benítez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía TOTALIFE S.A.:

- a) El señor Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietario de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones; y,
- b) El señor Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietario de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones; y,
- c) La señora Julia del Carmen Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones; y,
- d) La señora Castillo Carrión Elsa Beatriz, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones; y,
- e) La señora Eguiguren Castillo María del Cisne, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones; y,
- f) El señor Eguiguren Castillo David Agustín, por sus propios derechos, propietario de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones; y,
- g) El señor Eguiguren Castillo Jorge Luis, por sus propios derechos, propietario de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones; y,
- h) El señor Eguiguren Riofrio Gonzalo Rafael, por sus propios derechos, propietario de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, y cada una tiene un valor nominal de un (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada una de las acciones da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta.

La presente Junta General Extraordinaria y Universal se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

- **PRIMERO:** Aprobar los informes o memorias del Comisario.
- **SEGUNDO:** Aprobar los Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador del año 2017.
- **TERCERO:** Aprobar los informes o memorias del representante legal.

Preside la sesión el señor **Pedro Nicolás Eguiguren Castillo**; y, actúa como Secretario el Gerente General señor **Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre lo anotado en los puntos del orden del día.

1.- PRIMERO: APROBAR LOS INFORMES O MEMORIAS DEL COMISARIO.-

Toma la palabra el accionista el señor **Pedro Nicolás Eguiguren Castillo** y da a conocer a los socios el informe del comisario señor Laufer Rubio Daniel Rolando.

El señor Laufer Rubio Daniel comisario de la compañía Totalife S.A. toma la palabra y menciona:

- 1.1. Que el administrador de la compañía el señor SIXTO GONZALO EGUIGUREN CASTILLO ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 1.2. El control interno de la compañía se ha manejado de manera óptima y eficaz.
- 1.3. Las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad de las Normas NEC Y NIIF.
- 1.4. Además informo que he cumplido con las disposiciones que menciona el artículo 279 de la ley de compañías.

Luego de conocer el informe del Comisario los socios lo aprueban por unanimidad.

2.- SEGUNDO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DEL AÑO 2017.-

Luego de conocer el informe del Comisario, toma la palabra del accionista de la Junta el señor PEDRO NICOLAS EGUIGUREN CASTILLO y entrega a los socios los Estados Financieros de la compañía del año 2017.

Los socios verifican los Estados Financieros del año 2017 y manifiestan estar conformes con los Balances reflejados que certifican que la compañía se encuentra en vía de desarrollo económico, en la cual se han superado los objetivos planteados en el año.

Cumpliendo con las formalidades de Aprobación de los Estados Financieros, esto es con la suscripción del representante legal y el contador de la compañía.

Los socios de la compañía Totalife S.A. aprueban por unanimidad los Estados Financieros del año 2017.

3.- TERCERO: APROBAR LOS INFORMES O MEMORIAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.-

Toma la palabra el representante legal y secretario de la Junta el señor SIXTO GONZALO EGUIGUREN CASTILLO y menciona que se han cumplido con los objetivos previstos para el ejercicio económico 2017, además de haber cumplido con los siguientes puntos:

3.1. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta.

3.2. En el ámbito administrativo, laboral y legal se ha solucionado en todos los requerimientos presentados en el año.

3.3. La situación financiera del año 2017 superó las expectativas de resultados anuales de ejercicios económicos precedentes.

Finaliza el representante legal que se ha cumplido con los requerimientos de la Junta y de la Ley y se ha administrado la compañía de manera óptima y eficaz que ha conllevado a superar expectativas de periodos anteriores.

Además manifiesta que el futuro de la compañía TOTALIFE S.A. es prometedor para beneficio de todos los socios.

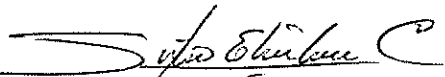
Luego de conocer el informe del representante legal los socios lo aprueban por unanimidad.

Aprobado, como ha sido cada uno de los puntos del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas.

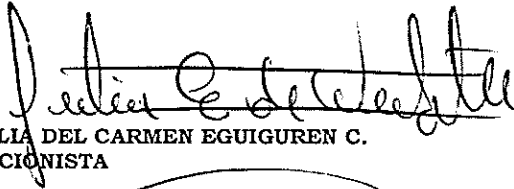
Para constancia firman:



SIXTO EGUIGUREN CASTILLO
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD- HOC



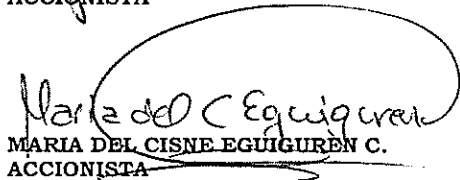
PEDRO EGUIGUREN CASTILLO
ACCIONISTA



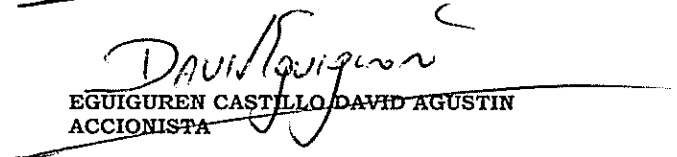
JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN C.
ACCIONISTA



ELSA BEATRIZ CASTILLO CARRION
ACCIONISTA



MARIA DEL CISNE EGUIGUREN C.
ACCIONISTA



EGUIGUREN CASTILLO DAVID AGUSTIN
ACCIONISTA

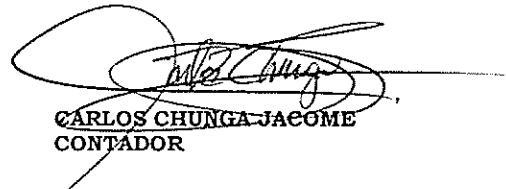


EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS
ACCIONISTA

EGUIGUREN RIOFRIO GONZALO RAFAEL
ACCIONISTA(+)



LAUFER RUBIO DANIEL
COMISARIO



CARLOS CHUNGA JACOME
CONTADOR